

0/0.322(2)

43608

K24

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

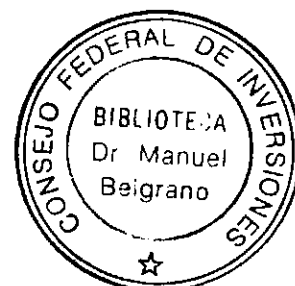
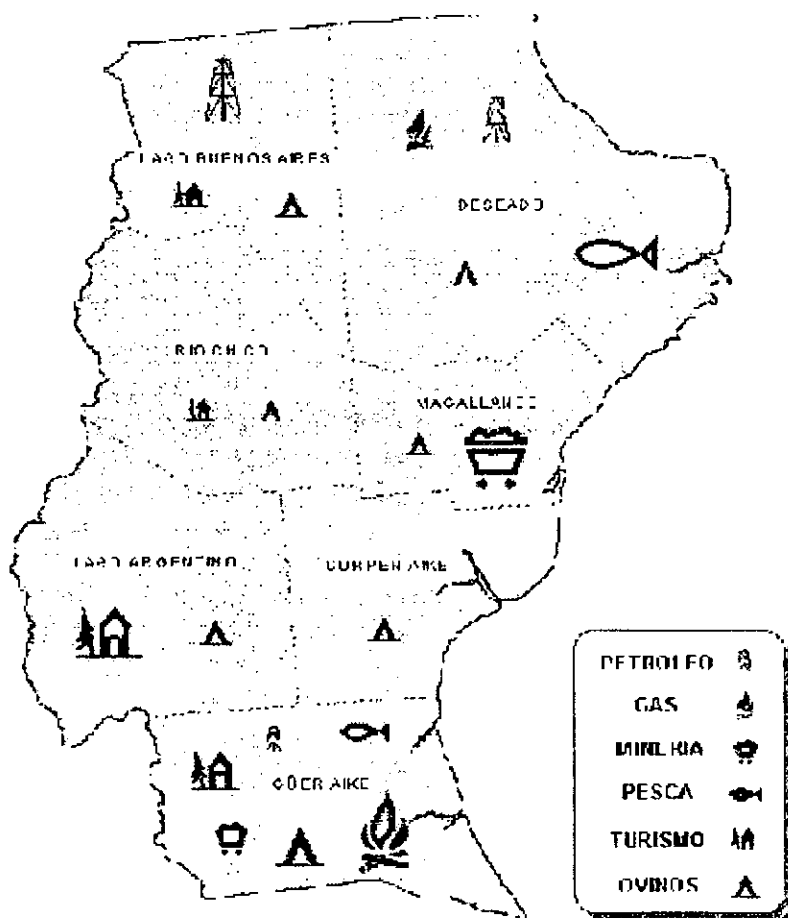
Provincia de Santa Cruz

" ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO EXTERIOR "

### INFORME FINAL

Lic. Paola Natalia Knoop

Diciembre 2002.



## PARTE 1º

Exepte 5116

### **Actividades en la Provincia de Santa Cruz**

- **Reuniones mantenidas en la Secretaría de Estado de la Producción** con la Secretaria de Estado de la Producción Arq. Marta Delucchi, con el Director Provincial de Comercio Sr. Juan Carlos Barbieri, con el Director Provincial de Comercio Exterior Arq. Carlos Calviño y la Directora de Comercio e Industria Ing. Mónica Iacomini los días 3 y 4 de Junio en Río Gallegos, donde se trataron temas relacionados con el Comercio Exterior provincial, se mantuvieron charlas con los funcionarios mencionados y productores de la provincia y se evaluaron sus necesidades y la posibilidad de subsanarlas incuyéndolas dentro del Marco del Programa de Asistencia a la Producción Regional Exportable.
- **Asistencia a la charla sobre "Sistema de Gestión Ambiental. Beneficios de la implementación y certificación"**, realizada en el marco de la "1º Expoambiental Santa Cruz 2002", el día 3 de Junio en el Complejo Cultural Santa Cruz (Río Gallegos). Disertación de la Lic. Graciela Frey del departamento Certificación de sistemas de la dirección de certificación del IRAM.
- **Asistencia al "Lanzamiento del Programa de Apoyo a la Producción Regional Exportable del CFI"**, desarrollado por el Ing. Oscar González Arzac, la Lic. Adriana Sánchez, el Lic. Luis Zanino y la Coordinadora de la Región Patagonia Lic. Ana Ahumada, el día 4 de Junio en el Auditorio de la Subsecretaría de Turismo Provincial en Río Gallegos. Participaron de la convocatoria autoridades provinciales, productores provinciales, representantes del área de Educación de la Provincia, cámara de empresarios, asociación de chacareros, sectores de turismo y relacionados con la producción, artesanos y demás interesados en la propuesta.
- **Reuniones** con productores y empresarios de la Provincia para evaluar las necesidades requeridas en materia de Comercio Exterior y gerentes del Banco Santa Cruz SA, ante la posibilidad de la re-apertura del Departamento de Comercio Exterior en esa entidad, el día 4 de Junio en Río Gallegos.

- Viaje y estadía en la ciudad de **Caleta Olivia** con motivo de la realización del **“Primer Encuentro de Exportadores Patagónicos”**, acompañando a la Secretaria de Estado de la Producción de la Provincia, Arq. Marta Delucchi; el Director Provincial de Comercio, Sr. Juan Carlos Barbieri; el Director de Comercio Exterior Provincial, Arq. Carlos Calviño y la Directora de Comercio e Industria, Ing. Mónica Iacomini. Concurrencia al evento y contacto permanente con los productores, los días 22, 23 y 24 de Agosto.
- **Exposición en el “Primer Encuentro de Exportadores Patagónicos”, el día 23 de Agosto. Tema: “Asociatividad para Exportar: Grupos Exportadores”.**
- **Reuniones mantenidas en la Secretaría de Estado de la Producción** con la Secretaria de Estado de la Producción Arq. Marta Delucchi, con el Director Provincial de Comercio Sr. Carlos Barbieri, con el Director Provincial de Comercio Exterior Arq. Carlos Calviño y la Directora de Comercio e Industria Ing. Mónica Iacomini los días 3, 4, 5, 6 y 9 de Septiembre en Río Gallegos, donde se trataron temas relacionados con el Comercio Exterior provincial, se mantuvieron charlas con los funcionarios mencionados y productores provinciales.
- **Asistencia a la charla sobre “Aplicación de la Ley 23.877 de Innovación Tecnológica”,** realizada en el Auditorio de la Subsecretaría de Turismo Provincial en Río Gallegos, dictada por la Secretaria de Estado de la Producción, Arq. Marta Delucchi, con la presencia de representantes de las entidades que forman parte del Consejo Consultivo de la Ley en la Provincia, donde participaron interesados en la utilización de fondos de dicha Ley, el día 5 de Septiembre.
- **Preparación de Material para asistir a la Reunión con el Director General de Aduanas, Sr. Mario Das Neves,** en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 6 de Septiembre para el tratamiento de temas relacionados con el accionar aduanero en las provincias de Santa Cruz y Chubut. Ante la imposibilidad de viajar por problemas climatológicos, se envió el material a funcionarios de la zona norte de la Provincia para que ellos plantearan la problemática.
- **Exposición para alumnos del nivel universitario y terciario de la Charla “Asociatividad para Exportar: Grupos Exportadores”** en el Teatro Municipal el día 14 de Noviembre.

- **Asistencia al Foro Regional “Ciudad, Comercio y Turismo”** organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos, la CAME (Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresarias) y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, el día 15 de noviembre.
- **Reuniones** periódicas con funcionarios del área.
- **Reuniones** con productores y empresarios de la Provincia para evaluar las necesidades requeridas en materia de Comercio Exterior.

### ***Actividades en Capital Federal***

- **Asistencia a la II Reunión del COFECYT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología)** en representación de la Provincia de Santa Cruz, llevada a cabo el día 5 de Junio en sede de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- **Asistencia a reunión organizada por la Cancillería Argentina**, presidida por el Secretario de Relaciones Económicas, Dr. Martín Redrado y el Subsecretario de Comercio Exterior, Embajador Alfredo Chiaradía y con la presencia del representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Christian Martínez; el Secretario de Industria, Comercio y Minería, Ing. Carlos Alberto LEONE; el representante de la Secretaría de Turismo y Deporte, Director de Turismo Ignacio Méndez; el representante de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Gustavo Lajnis; representantes de la Fundación Export-Ar; miembros del CO.FE.C.EX y representantes de las principales entidades empresarias, el día 11 de Junio, en el Palacio San Martín.
- **Asistencia a la III Asamblea Ordinaria del CO.FE.C.EX (Consejo Federal de Comercio Exterior)**, acompañando a la Secretaria de Estado de la Producción, Arq. Marta Delucchi, el 11 de Junio en el Palacio San Martín.
- **Reunión con el Sr. Gustavo Lajnis, Coordinador General del Área de Comercio Exterior de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**, en sede de la SEPYME, el día 12 de Junio para ver los Programas que desarrollará durante este año dicha Secretaría.

- **Reunión con la Dra. Noemí Saltarelli, Coordinadora de Crédito Fiscal y Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, en sede de la SEPYME, el día 12 de Junio, para conocer los lineamientos del Régimen de Crédito Fiscal 2002**
- **Reunión con el Lic. Christian Martínez, Coordinador de Política Comercial de la Dirección Nacional de Asuntos Agrícolas Internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación con el objeto de conocer las acciones de Comercio Exterior que están llevando a cabo, el día 12 de Junio.**
- **Asistencia a la Presentación del Régimen Crédito Fiscal 2002, que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de la Producción llevará adelante este año, realizada el día 19 de Junio en la sede del Ministerio de la Producción.**
- **Concurrencia con la Secretaria de Estado de la Producción, Arq. Marta Delucchi a la “XVIII Reunión Bilateral Argentina-Chile de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre” en la Secretaría de Transporte, el día 21 de Junio.**
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: “Costos y Precios de Exportación. Un tema relevante”, disertado por el Lic. Oscar Grisetti de SEPYME, el día 25 de Junio.**
- **Asistencia a la III Reunión del COFECYT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología) en representación de la Provincia de Santa Cruz, llevada a cabo el día 27 de Junio en sede de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.**
- **Reunión con el Lic. Julián Cardoso, del Area Desarrollo Institucional de la Fundación Exportar, para coordinar temas que serán desarrollados por ambos en el “Primer Encuentro de Exportadores Regionales” que organiza la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), sede Caleta Olivia en el mes de Agosto, el día 28 de Junio.**

- **Concurrencia a la Videoconferencia** que se realizó en la sede del C.F.I., entre esta sede y el Centro de Acceso del C.F.I. en Río Gallegos el día 3 de Julio, donde la Dra. Noemí Saltarelli presentó los lineamientos del **Programa de Crédito Fiscal** y disertó la Lic. Elizabeth Pirker, ambas de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Se hallaban presentes además, en sede del C.F.I., la Lic. Ana Ahumada y la Lic. Alicia Rapacchini. En Río Gallegos, la Secretaria de Estado de la Producción, Arq. Marta Delucchi, funcionarios, representantes de Cámaras, comerciantes y público en general.
- **Asistencia al Seminario “¿Dónde está el cliente?”** organizado por el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, cuyo expositor fue el Ph.D. Rubén Roberto Rico de la Fundación CAME en el Ministerio de la Producción, el día 4 de Julio.
- **Asistencia a la sede de la CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina)**, para solicitar, por medio de una nota firmada por la Secretaria de Estado de la Producción, Arq. Marta Delucchi, la entrega de Cds. “La Clave del Comercio”, realizados por esa institución, para ser entregados en el “Encuentro de Exportadores Patagónicos” que se realizará en la ciudad de Caleta Olivia en el mes de Agosto, el día 8 de Julio.
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: **“Consortios de exportación: la experiencia europea”**, disertado por el Lic. Iñigo Cañedo del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior), el día 10 de Julio.
- **Concurrencia**, en representación de la provincia, **a la firma del Acuerdo** para el establecimiento de un **“Programa de Promoción de Exportaciones de Productos de Alto Valor Agregado con Innovación Tecnológica”**, entre el Señor Secretario de Estado de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Martín Redrado y el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dr. Julio A. Luna, el día 12 de Julio en el Salón Dorado del Palacio San Martín.

- **Reunión con el Ing. Oscar Alejandro, a cargo de los Grupos de Exportación de la Fundación Exportar**, para conocer cuáles son los Grupos existentes, su funcionamiento y requisitos para armar uno nuevo, para ser incluidos en la presentación sobre "Asociatividad para Exportar: Grupos Exportadores" tema que será desarrollado por mí en el "Primer Encuentro de Exportadores Regionales" que organiza la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), sede Caleta Olivia en el mes de Agosto, el día 12 de Julio.
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: "**Cómo prepara la asistencia a una Feria, Misión comercial y Agenda de Viaje**", disertado por el **Sr. Rubén Giordano** de CERA (Cámara de Exportadores de la República Argentina), el día 16 de Julio.
- **Asistencia a la Conferencia: "Las PyMES y la situación actual de Comercio Exterior"**, organizado por la Revista Valor FOB en el auditorio "Manuel Belgrano" del Banco Ciudad, Sarmiento 611 Piso 6.  
La presentación estuvo a cargo del Director de la revista Valor FOB, Jacinto Miguel Tornay. En la misma disertaron destacados profesionales del ámbito específico: el Lic. Fernando Martínez, Subsecretario de Política y Gestión Comercial del Ministerio de la Producción; el Ing. Carlos Lerner, Coordinador Ejecutivo del Programa PRE (BID PNUD); y el Dr. Carlos Cleri, director del Instituto de Comercio Exterior y Apoyo a las PyMES del Banco Ciudad, el día 18 de Julio.
- **Reunión**, por encargo del Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, **con la Sra. Marta Ferraro**, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para conocer la propuesta que éste tiene para todas las casas de las provincias de un "Centro Comercial a Cielo Abierto" los días domingo en San Telmo, el 18 de Julio. Dicha propuesta fue transmitida al Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Daniel Varizat.
- **Asistencia al Seminario "Como armar un proyecto de Exportación"**, organizado por el Programa Argentina Exporta, relacionado con la convocatoria del "Primer Concurso Nacional de Innovación en la Exportación – Argentinos a Exportar", realizado en el Hotel Conquistador el 19 de Julio.  
Los disertantes: Gustavo Segre - Director Ejecutivo del Programa Argentina Exporta y Lic. Nestor Aleksink - Coordinador del Programa Argentina Exporta.

- **Reunión con el Sr. Carlos Torres, de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**, en sede de la SEPYME, el día 29 de Julio para conocer el Programa de Promoción de Grupos Exportadores, para coordinar la presentación sobre "Asociatividad para Exportar: Grupos Exportadores" tema que será desarrollado por mí en el "Primer Encuentro de Exportadores Regionales" que organiza la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), sede Caleta Olivia en el mes de Agosto.
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: "**Incentivos Fiscales y Financieros a las Exportaciones**", disertado por **Oscar Polverini**, Director de Promoción de Exportaciones de la Secretaría de Industria y Comercio, el día 30 de Julio.
- **Concurrencia**, en representación de la provincia, a la reunión donde se expusieron los principales lineamientos de las nuevas negociaciones comerciales con los Estados Unidos Mexicanos y Sudáfrica y al proceso del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA), con la participación del Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Martín Redrado; el Secretario de industria, Comercio y Minería, Ing. Carlos Leone y el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Ing. Rafael Delpech, el día 06 de Agosto en el Salón Libertador del Palacio San Martín.
- **Asistencia al Seminario: ¿Cómo exportar agroalimentos?**, organizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, el IICA y la Fundación Exportar en el Salón Auditorium del Banco Nación, el día 8 de Agosto.
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: "**Nueva Política Cambiaria e Instrumentos de Pago en el Comercio Exterior**", disertado por el **Dr. Juan Carlos Raschi**, el día 13 de Agosto.
- **Reunión con el Director General de Aduanas, Dr. Mario Das Neves**, en sede de Aduanas, el día 20 de Agosto, de acuerdo a lo convenido en la última reunión de CO.FE.C.EX, donde la Provincia de Santa Cruz gestionaría la reunión con dicho funcionario y centralizaría las propuestas de las distintas provincias de las cuestiones relativas a la operatoria aduanera que afecten a todas las provincias.



- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: **“Logística y Transporte en Comercio Exterior”**, disertado por el **Sr. Juan Carlos Mondelo**, consultor en Comercio Exterior, el día 10 de Septiembre.
- **Asistencia al III Encuentro de Exportadores Argentinos “El Punto de Inflexión”, FEPYME 2002**, Centro de Exposiciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de Septiembre, organizado por Argentina Exporta.
- **Asistencia al Seminario “Sudáfrica: un país de oportunidades”**, en representación de la provincia, organizado por la Fundación Grupo Innova y la Fundación Exportar, en el Hotel Howard Johnson, el 18 de Septiembre.
- **Asistencia al Seminario “México: una nueva visión de negocios”**, organizado por la Cancillería Argentina, en el Palacio San Martín, el día 24 de Septiembre.
- **Asistencia a la Charla “Asociatividad Comercial”** del Ciclo de Actividades organizado por la SEPYMEyDR, el IPACE, la Red Empresarial Siglo XXI y el ITBA, en sede del ITBA el día 3 de Octubre.
- **Asistencia a Agro Exporta 2002**, en representación de la provincia. Congreso organizado por la revista Forrajes y Granos y la colaboración de la Fundación Exportar, la SEPYMEyDR y la SAGPyA, en el hotel Hilton, los días 8 y 9 de Octubre.
- **Asistencia a la Charla del Ciclo sobre Exportaciones** que realiza el Area de Comercio Exterior y el Area de Capacitación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional: **“Consortios y asociatividad para la exportación”**, disertado por el **Lic. Jorge Marchini**, consultor de empresas y Docente Universitario, el día 22 de Octubre.
- **Asistencia a la Charla del II Seminario sobre temas de Comercio Exterior** organizado por la Dirección Nacional de Política Comercial Externa del Ministerio de la Producción, Secretaría de Industria Comercio y Minería: **“Situación de las Exportaciones. Aspectos relevantes de la Política de Promoción de Exportaciones”**, a cargo del **Lic. Adrián Makuc** y el **Lic. Oscar Polverini**, el día 5 de Noviembre.

- **Asistencia a la Charla del II Seminario** sobre temas de Comercio Exterior organizado por la Dirección Nacional de Política Comercial Externa del Ministerio de la Producción, Secretaría de Industria Comercio y Minería: **“Promoción de la Exportaciones. Mecanismos vigentes.”**, a cargo de la Lic. Ana Porta, Lic Néstor Moreyra y la Dra. Mónica Camiña, el día 7 de Noviembre.
- **Asistencia** en representación de la Provincia con la Directora de Comercio e Industria provincial, Ing. Mónica Iacomini al **“Foro de Economías Regionales Permanente”** organizado por el Directorio de la **Corporación del Mercado Central de Buenos Aires** para analizar la problemática de la producción frutihortícola regional y su comercialización en el Mercado Central de Buenos Aires, el día 3 de Diciembre.
- **Asistencia** a diversas **reuniones** con representantes de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional y la directora de Comercio e Industria Provincial los días 4 y 5 de Diciembre.
- **Asistencia** en representación de la Provincia al **“I Foro Federal sobre Seguridad y Fiscalización del Transporte Terrestre”** organizado por la **CNRT** (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), los días 12 y 13 de Diciembre.
- **Contactos periódicos** con el **Director de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Daniel Varizat** por temas relacionados con el Comercio Exterior.
- **Reuniones** mantenidas con la Secretaria de Estado de la Producción de la Provincia de Santa Cruz en Buenos Aires en los meses de Noviembre y Diciembre.

### **Principales Conclusiones de los temas disertados:**

Se expondrán sólo algunos temas –los más importantes en materia de Comercio Exterior-, dado que en los Informes Parciales respectivos figuran los contenidos de cada charla, disertación, evento.

#### **1) Mecanismos vigentes en materia de promoción de las exportaciones:**

##### **1.1) Admisión temporaria:**

Síntesis conceptual: Este régimen, que consiste en una importación temporaria de mercaderías, se relaciona directamente con la promoción de las exportaciones, debido a que tiene como objetivo la eliminación de aranceles y demás tributos que graven a la importación para consumo, de los insumos o materiales que estén contenidos en un producto a exportar.

Mercaderías susceptibles de importarse temporariamente: Todas aquellas que después de un proceso de transformación, formen parte de un nuevo producto, el que deberá ser exportado a otro país, y los elementos auxiliares de la práctica comercial habitual (envases y embalajes), siempre que se exporten con las respectivas mercaderías.

Beneficiarios: Importadores y Exportadores inscriptos, que además deberán ser los usuarios directos de la mercadería objeto de la admisión temporaria.

##### Plazos de permanencia de la mercadería importada en el país:

- Para mercadería común: Plazo inicial 1 año y 1 año adicional el plazo de prórroga.
- Para bienes de producción no seriada: Plazo inicial 2 años y 1 año adicional de plazo de prórroga.

Inicio del trámite: una presentación ante la dirección General de Aduanas dependiente de la AFIP. Ante la Secretaría de Comercio se presenta un formulario de declaración Jurada de Insumos, Mermas, Sobrantes y Residuos, adjuntando una descripción del proceso productivo.

Validez: a los efectos de poder cancelar la operación ante la DGA, deberá obtenerse un Certificado de Tipificación y Clasificación (CTC), el que mantendrá su validez mientras no cambie la relación insumo-producto.

Mermas: deberán nacionalizarse.

## **1.2) Régimen de Exportación de Plantas Llave en Mano**

Síntesis conceptual: Es un reembolso específico que se otorga a la venta al exterior de plantas industriales completas u obras de ingeniería de forma tal que el mismo alcanza no sólo a los bienes sino también a los servicios. El objetivo es favorecer las exportaciones de bienes y servicios de origen nacional.

Exportaciones comprendidas: Exportaciones de plantas industriales en general o bien las obras de ingeniería destinadas a prestar servicios que figuren en la Lista Anexa al Decreto N°525/85 (para éstas es requerido que el contrato responda a una Licitación Pública Internacional o sea suscripto por un comprador público del país de destino. También en estos casos el exportador debe hacerse cargo de la obra civil)

Beneficiarios: Empresas de Capital Nacional.

Beneficio: Se otorga un reintegro del 6% sobre el valor de los bienes nacionales, nuevos sin uso, como así también sobre los servicios y tecnología de origen nacional.

Incompatibilidades: No permite la acumulación de otro reintegro respecto de la operación Llave en Mano.

Condicionamientos: La exportación debe hacerse bajo la modalidad de "Contrato de Exportación Llave en Mano". Tanto para las plantas como para las obras, el componente nacional (bienes físicos y servicios) no puede ser menor que el 60% del valor FOB contractual. También se exige que los bienes físicos de origen nacional, representen al menos el 40% de dicho valor FOB.

Presentación del Contrato: Por triplicado. Además se requiere la presentación de la documentación relativa a los datos del peticionante, certificación profesional del origen de su capital (según la Ley de Inversiones Extranjeras) y una planilla de resumen con la integración del Valor FOB y listado de bienes físicos y de servicios por origen.

Autoridad de Aplicación: Ministerio de la Producción, Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Percepción del Beneficio: Para la percepción en efectivo del beneficio, el exportador debe entregar a la DGA copia del Contrato inscripto en el Registro creado y habilitado en la Secretaría de Comercio.

### 1.3) Reintegros a la Exportación

Síntesis conceptual: El Régimen consiste en la devolución total o parcial de los tributos interiores que se hubieran pagado en las distintas etapas de producción y comercialización de las mercaderías a exportar manufacturadas en el país, nuevas y sin uso.

Beneficio: El Ministerio de Economía está facultado para asignar y modificar las alícuotas de reintegro, consistentes en un porcentaje que se aplica sobre el valor FOB de la mercadería a exportar. Esta alícuota se asigna a los productos de acuerdo a la clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur. Si la mercadería se elaboró en base a insumos importados directamente por el exportador, el reintegro se otorgará sobre el Valor Agregado Nacional, es decir que la alícuota será aplicada sobre el valor FOB, una vez deducido el valor CIF de los insumos importados.

Compatibilidades: Al ser aplicado sobre el Valor Agregado Nacional, es compatible con el Régimen de Draw-Back.

Alícuotas: Las vigentes varían entre el 0% y el 6%.

Liquidación: El pago de Reintegros lo efectiviza la DGA, previa presentación de la documentación que acredite el embarque de la mercadería.

#### 1.3.1) Reembolso Adicional a las Exportaciones al Sur del Río Colorado:

Es un régimen de promoción regional para las exportaciones que se realicen por los puertos patagónicos. Este reembolso disminuye un punto por año hasta su extinción. (Actualmente las alícuotas están entre el 4% y el 9%).

### 1.4) Régimen de DRAW-BACK

Síntesis Conceptual: Es un incentivo promocional que permite a los exportadores obtener la restitución de los derechos de importación, tasa de estadística y el Impuesto al Valor Agregado que han oblado por los insumos importados, luego utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamientos de otra mercadería que se exportare.

Beneficiarios: Exportador/Importador inscripto.

Mercaderías: Materias Primas que se utilicen para elaborar los bienes exportables o sus embalajes; los productos que se incorporen directamente sin transformación al bien exportable y además los envases o embalajes.

Vigencia: La mercadería objeto de la importación, no podrá haber sido liberada a plaza más allá del año de la fecha de oficialización del Permiso de Embarque.

Liquidaciones: Las efectúa la DGA de acuerdo a la solicitud de tipificación presentada por el exportador.

Solicitud de Tipificación: Los formularios tipo, tendrán el carácter de Declaración Jurada y deberán ser presentados en Original y 3 Copias.

Documentación a presentar:

- Solicitud de Tipificación
- Despachos de Importación
- Detalle del proceso de fabricación y mermas
- Indicación del destino final de la mercadería o producto a exportar

Devolución del IVA: Lo realiza la DGI.

Liquidación y Pago: A cargo de la DGA.

## 1.5) Sistema Generalizado de Preferencias

Síntesis Conceptual: Este Sistema consiste en el otorgamiento por parte de 29 países desarrollados de una reducción o eliminación total de derechos de importación, de determinados productos exportados desde países en vías de desarrollo. El objetivo es incrementar las corrientes comerciales entre países en desarrollo a partir del otorgamiento de Preferencias Arancelarias y de reducción de las restricciones no tarifarias que pudieran existir entre las naciones participantes.

Quienes otorgan este beneficio son: Unión Europea, EEUU, Suiza, Noruega, Canadá, Japón, Nueva Zelandia, Australia, Bulgaria, Hungría, Polonia, Bielorusia, Federación Rusa, Eslovaquia y República Checa.

Productos: Los productos que son beneficiados por el SGP, son los que están incluidos en las Listas Positivas (Productos con derecho a preferencias) confeccionados por los países otorgantes de preferencias, debiendo cumplirse con ciertos criterios de origen fijados por los mismos.

Requisitos: Se requieren como pruebas documentales la presentación del Formulario "A" cuyo original se remite al importador y el Formulario "B" que consiste en una Declaración Jurada del exportador detallando los datos aportados por el mismo en el Formulario "A".

Condiciones que debe cumplir el Formulario "A":

- Original (en Inglés o Francés únicamente)
- Duplicado y Triplicado (en Castellano)
- Formulario "B" (en Castellano)
- Factura comercial con sus 12 dígitos
- Permiso de Embarque, cumplido por el Guarda con firma y sello

## 1.6) Régimen de Importación de bienes integrantes de “Grandes Proyectos de Inversión”

Síntesis Conceptual: Es un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados a través de la incorporación de tecnología de última generación

Para tal fin, se otorga la exención de derechos de Importación a todos los bienes que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

### Beneficiarios:

- Empresas Nacionales o Extranjeras radicadas en el país, productoras de Bienes tangibles.
- Entidades financieras y/o sociedades que tengan por objeto la celebración de contratos de leasing.

Bienes: Bienes que integren una línea completa y autónoma y que no estén comprendidos dentro del marco de la Ley N° 24051 de Residuos Peligrosos y de la Ley N° 24040 de Componentes Químicos.

Beneficio: Los Bienes importados pertenecientes a los proyectos amparados por la Normativa Legal pagarán CERO POR CIENTO (0%) de Tasa de Comprobación de Destino.

### Condiciones:

- Los bienes deberán estar comprendidos dentro del predio en que funciona la empresa y ser imprescindibles para la realización del proceso productivo.
- A su vez, deberán estar afectados a Nuevas Plantas Industriales, o a Ampliaciones y/o Modernización de Plantas Existentes, destinadas a la producción de bienes tangibles. Se acepta el incremento de la capacidad productiva
- Los bienes susceptibles de ser importados así como también los repuestos deberán ser nuevos.
- También podrán ser susceptibles de ser importados aquellos bienes destinados al tratamiento y/o eliminación de sustancias contaminantes del aire, suelo y/o agua
- Deberá presentar un informe técnico realizado por organismos científicos o tecnológicos especializados en el tipo de proyecto presentado, que defina el mismo

### Requisitos:

- Efectuar una presentación ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de Industria, Comercio e Inversiones en original y 3 copias.
- Adjuntar documentación respaldatoria de la compra de los bienes y los planos generales de planta, planos catastrales, planos de lay out, cronograma de ejecución y Diagramas de procesos.

Limitaciones: Se podrá importar repuestos hasta un valor FOB no superior al 5% del valor total de los bienes a importar

### 1.7) Régimen de Importación de “Líneas de Producción Usadas”

Síntesis Conceptual: Es un incentivo promocional por un tiempo determinado, dirigido a alentar las inversiones con el fin de aumentar la competitividad de los productos industrializados y generar puestos de trabajo

Para tal fin, se otorga una rebaja en los Derechos de Importación y la exención del pago de la tasa de comprobación de destino para todos los bienes usados que formen parte de líneas completas y autónomas y que integren los proyectos amparados por la Normativa Legal.

Beneficiarios:

- Empresas Nacionales o Extranjeras radicadas en el país, productoras de Bienes tangibles.
- Entidades financieras y/o sociedades que tengan por objeto la celebración de contratos de leasing.

Bienes: Bienes usados que integren una línea completa y autónoma y que no estén comprendidos dentro del marco de la Ley N° 24051 de Residuos Peligrosos y de la Ley N° 24040 de Componentes Químicos.

Beneficio: Los Bienes usados importados pertenecientes a los proyectos amparados por la Normativa Legal pagarán:

- Para los proyectos presentados hasta el 31/12/00: 6% de derechos de importación
- Para los proyectos presentados hasta el 01/01/01: 0% de derechos de importación

Condiciones:

- Los bienes usados a importarse deberán estar comprendidos dentro del predio en que funciona la empresa y ser imprescindibles para la realización del proceso productivo.
- A su vez, deberán estar afectados a Nuevas Plantas Industriales, o a Ampliaciones, diversificaciones y/o Modernización de Plantas Existentes, destinadas a la producción de bienes tangibles
- Los bienes usados importados no podrán tener una antigüedad superior al 70% de su vida útil (para proyectos presentados h/ el 31/12/00), y superior al 50% de su vida útil para proyectos presentados hasta el 01/01/01)
- El peticionante deberá adquirir bienes de uso nuevos de origen nacional. (20% del valor de los bienes usados importados para proyectos presentados hasta el 31/12/00 y 30 % del valor de los bienes usados importados para proyectos presentados al 01/01/01
- Deberá presentar un programa de desarrollo de proveedores



- La empresa deberá presentar una vinculación contractual con un ente certificador acreditado para la certificación de normas IRAM-IACC-ISO 9000 para el caso de productos y HACCP y BPM para los alimentos.
- Deberá presentar un informe técnico realizado por organismos científicos o tecnológicos especializados en el tipo de proyecto presentado, que defina el mismo

Requisitos:

- Efectuar una presentación ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de Industria, Comercio e Inversiones en original y 3 copias.
- Adjuntar documentación respaldatoria de la compra de los bienes, declaraciones juradas y los planos generales de planta, planos catastrales, planos de lay out, cronograma de ejecución y Diagramas de procesos.

### 1.8) Financiamiento de IVA

Síntesis Conceptual: Es un régimen por medio del cual el Estado toma a su cargo los intereses de financiación de créditos que los beneficiarios soliciten a entidades bancarias para recuperar el Impuesto al Valor Agregado pagado por compras e importaciones de bienes de capital nuevos siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. El objetivo es favorecer la compra o importación de bienes de capital que fortalezcan el perfil exportador del país a través de disminuir la carga financiera asociada con su adquisición. El mismo criterio se adecua a las inversiones en obras de infraestructura física necesaria para encarar nuevos proyectos vinculados a la actividad minera.

Bienes: Los incluidos en 3 listados:

- Bienes de Capital para todas las actividades, excluidas telecomunicaciones y minería.
- Bienes de Capital para las actividades de telecomunicación exclusivamente.
- Bienes de Capital para las actividades mineras exclusivamente.

Beneficiarios: Los adquirentes o importadores de los referidos bienes, en tanto que los mismos sean destinados al proceso productivo orientado hacia las ventas en el mercado externo.

Condiciones para el otorgamiento del beneficio:

- Que los bienes figuren en los listados correspondientes
- Que el proceso productivo se encuentre orientado hacia la venta a mercados externos.
- Que tanto los bienes como sus componentes no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas por la Ley N° 24051 de Residuos Peligrosos y/o de la Ley N° 24040 de Componentes Químicos.

- Que los beneficiarios asuman formalmente un compromiso de exportación anual por un monto que esté directamente relacionado con los plazos de financiación, si se trata de un proyecto minero o no y si la empresa solicitante se encuentra en curso o es recién instalada.
- Que los beneficiarios presenten, de acuerdo al producto que se trate, algunas de las siguientes certificaciones: Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad según norma reconocida por el IRAM, HACCP o BPM para alimentos.
- Que se produzcan los beneficios sociales acordes al costo fiscal que signifique la aprobación del proyecto.
- Que no se produzcan restricciones fiscales que resulten un impedimento para la aplicación del régimen.
- Que se cumplimenten las formalidades exigidas por la normativa legal.

Condicionamientos: Los bienes no podrán ser transferidos a título gratuito u oneroso por el período de la financiación, lo mismo que la empresa beneficiaria ya sea en forma parcial o total sin la previa autorización de la Secretaría de Comercio.

La exportación de los productos producidos por los bienes de capital incorporados se deberá producir durante la vigencia del crédito y el plazo deberá computarse desde la fecha en que los fondos estén disponibles o la de la puesta en funcionamiento de los bienes, la que resulte posterior, situación que deberá ser comunicada por la empresa a la autoridad de aplicación mediante declaración jurada.

En el supuesto de compras a plazo, el financiamiento del IVA corresponderá al momento de producirse la cancelación de la totalidad de las cuotas de pago convenidas por las partes a menos que el adquirente pruebe haber cancelado la totalidad de dicho gravamen.

En el caso de proyectos mineros se deberá optar por una de las dos alternativas: o financiamiento o devolución anticipada del IVA. Esto último no es de aplicación en el caso de compras o importaciones ya que no está previsto un mecanismo de devolución anticipada.

Conceptos relativos a la financiación:

*Monto:* Hasta el 100% del valor abonado en concepto de IVA

*Moneda:* Nacional o extranjera

*Plazo:* Hasta los plazos máximos de acuerdo a bienes de que se trate:

- Bienes de Capital para todas las actividades excluidas telecomunicaciones y minería, 6 años.
- Bienes de Capital para las actividades de telecomunicación, 6 años
- Bienes de Capital para las actividades mineras, para nuevos proyectos, 4 años y para empresas en curso, 2 años.
- Inversiones en obras de infraestructura física para la actividad minera, 6 años.

*Intereses:* Las tasas que aplique el Banco de la Nación Argentina correspondientes al tratamiento dispensado a este régimen y hasta una tasa efectiva anual del 12%.

**Comisiones:** Las entidades financieras podrán percibir en concepto de comisiones por distintos conceptos no más del 1,5% del monto de cada operación. Esta comisión será pagadera por única vez al momento del desembolso del préstamo. Las mismas correrán por cuenta de los beneficiarios.

**Operatoria:** Un desembolso por operación y amortización mediante cuotas mensuales iguales y consecutivas, calculándose los intereses sobre el saldo pendiente de cancelación. Se admiten cancelaciones anticipadas totales o parciales realizadas por el prestatario o la DGI por cuenta de aquél.

**Garantías exigibles:** Se constituirán y mantendrán a favor de la DGI hasta el total cumplimiento de las obligaciones del responsable y serán constituidas sin término de vigencia o por los plazos mínimos que se fijen en la Normativa que dicho Organismo dicte a tal efecto.

Las mismas podrán adoptar las siguientes formas:

- Aval Bancario
- Caución de títulos públicos del Estado Nacional, propios o de terceros, que coticen en las bolsas y mercados del país. Podrán así mismo ser objeto de caución los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos.
- Prenda fija con registro sobre bienes propios o de terceros
- Hipoteca en primer grado sobre bienes propios o de terceros

**Vigencia del Régimen:** El presente régimen será de aplicación para todas las compras, importaciones e inversiones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 2005, aún cuando el IVA se abonare con posterioridad a esta fecha.

### **1.9) Compañías de Comercialización Internacional. Consorcios o Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios.**

**Síntesis Conceptual:** Este tipo de organizaciones tiene una característica en común y es la de comercializar sus productos en el mercado externo. Ambos realizan compras locales o en el exterior, y luego de un proceso productivo o no, exportan los productos.

#### **Beneficiarios:**

- Compañías de Comercialización Internacional: se trata de personas jurídicas que se constituyan exclusivamente con el objeto de:
  - a) efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación,
  - b) efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno,
  - c) prestar todo tipo de servicio destinado al comercio internacional.

- Consorcios de Exportación o Cooperativas de Exportación de Bienes y Servicios: se trata de personas jurídicas que se constituyen con el fin de:
  - a) efectuar compras en el mercado interno destinado a la exportación,
  - b) efectuar importaciones de productos destinados a la exportación,
  - c) prestar todo tipo de servicio destinado al comercio internacional.

Requisitos:

- Las organizaciones mencionadas deberán constituirse conforme a la Ley de Sociedades Comerciales (19550 y modificatorias) o la Ley de Cooperativas (20337) según corresponda.
- Acreditar y mantener una responsabilidad patrimonial mínima de \$ 100.000, la cual podrá ser sustituida por avales o garantías.
- Inscribirse en el Registro Nacional de Consorcios y Cooperativas de Exportación de bienes y servicios o en el Registro Nacional de Compañías de Comercialización Internacional.

Beneficio: Régimen especial del IVA para las compras de bienes que se destinen efectivamente a la exportación dentro de un plazo de 180 días siempre que se realice, por los sujetos señalados.

Formalidades: Las empresas que se encuadren en el presente régimen deberán inscribirse en los Registros Nacionales respectivos, habilitados en la Dirección de Promoción de las Exportaciones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

## **2) Qué es el Precio FOB y distintas maneras de calcularlo.**

FOB es uno de los INCOTERMS. El propósito de los INCOTERMS (International Chamber of Commerce Trade Terms) es el de proveer un grupo de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más comúnmente utilizados en el comercio internacional.

**PRECIO FOB (Free On Board) (Libre a Bordo):** Esta modalidad contractual es la más utilizada en el comercio internacional y significa que el vendedor debe entregar la mercadería comprometida en venta a bordo del medio de transporte elegido por el comprador.

Obligaciones del vendedor:

El vendedor debe entregar la factura comercial, obtener a su propio riesgo y costo cualquier licencia o autorización que fuera exigida para la exportación y realizar todos los trámites consecuentes.

La mercadería debe ser cargada a bordo del transporte elegido por el comprador en el lugar de embarque señalado y el tiempo establecido.

El pago de todo impuesto, tasa o derecho aduanero que afecte al producto debe ser pagado por el vendedor como así también todos los gastos originados hasta el momento en que la mercadería haya pasado los "rieles del barco" en el caso del transporte marítimo o su equivalente.

Debe avisar al comprador con tiempo suficiente que las mercaderías fueron cargadas y remitirles los documentos usuales que prueben el embarque.

Obligaciones del comprador:

Este debe pagar el precio, obtener las licencias o autorizaciones necesarias para importar el producto en el país de destino, contratar el transporte de las mercaderías y asumir los riesgos por pérdidas o daños desde el momento que éstas han pasado de los rieles del barco en el puerto de embarco; debe dar aviso al vendedor del nombre del barco, puerto de embarque y tiempo requerido para su envío.

Sistemas formadores de precios de exportación: entre otros, el más usado es:

Fórmula para la determinación del Valor Fob:

$$\text{FOB} = \frac{\text{Precio Venta Local s/Impptos.+Gtos. Mdo. Local\$+Gtos. Expo.\$}}{1 - (\text{Gtos. Expo.\%+Reintegro-D.E.})}$$

El precio de Exportación: Características Fundamentales

No necesariamente debe ser el mismo precio para todos los mercados.

No es aconsejable partir de ninguna manera del costo final interno para sumarle aún el costo de comercialización y exportación, y llegar así al costo del producto exportable.

Además, al costo del producto y el costo para la exportación, se le deben sustraer los beneficios por reembolsos y/u otros estímulos oficiales a la exportación, y luego establecer un porcentaje razonable de beneficio.

Es imprescindible conocer la posición en que se halla el producto con relación a los aspectos: financiero (régimen financiero de las exportaciones), fiscal (estímulos fiscales) arancelario (tributos aduaneros) cambiario (régimen de cambio) y aduanero (requisitos o exigencias previos a la exportación). También es necesario conocer el arancel y el régimen de importación del producto en el país de destino (si contamos con preferencias arancelarias o no), las tarifas de importaciones desde terceros países, los precios CIF de importación de productos iguales, las condiciones generales de venta, los plazos de pago, financiación etc.

Cómo obtener el Precio de Exportación (Mediante un ejemplo práctico):

**Determinación del valor FOB de Exportación (sistema simplificado)**

I) N.C.M

II) Descripción de la mercadería

III) Reintegro

IV) Cantidad de unidades a exportar

V) Tipo de cambio \$/us\$:

V) Embarque a)  Marítimo b)  Aereo c)  Terrestre d)  Multimodal

Nota: El reintegro y el drawback son tenidos en cuenta para el calculo de costos de exportaciones con destino al Mercosur.

**Determinación del valor FOB de Exportación (sistema simplificado)**

I) N.C.M

II) Descripción de la mercadería

III) Reintegro

IV) Cantidad de unidades a exportar

V) Costos variables VI) Costos fijos

Valor Materia Prima Nacional	<input type="text" value="\$11.000"/>	Reintegro %	<input type="text"/>
Valor Materia Prima Importada	<input type="text" value="\$2.000"/>	Derechos %	<input type="text" value="10%"/>
Gastos de producción	<input type="text" value="\$3.680"/>	Utilidad %	<input type="text" value="15%"/>
Gastos de embalaje	<input type="text" value="\$2.500"/>	Comisión de agentes de venta %	<input type="text" value="1%"/>
Gastos bancarios	<input type="text" value="\$250"/>	Comisión bancaria %	<input type="text" value="1%"/>
Gastos de portuarios	<input type="text" value="\$350"/>	Comisión despachante %	<input type="text" value="1%"/>
Gastos de consolidación	<input type="text" value="\$200"/>	COSTO TOTAL FOB	<input type="text" value="\$28.513,89"/>
Gastos de despacho	<input type="text" value="\$150"/>	COSTO FOB UNITARIO	<input type="text" value="\$1,43"/>
Gastos transporte interno	<input type="text" value="\$250"/>	COSTO FOB UNITARIO us\$	<input type="text" value="us\$ 0,4028"/>
Gastos varios	<input type="text" value="\$400"/>		
Drawback	<input type="text" value="\$250"/>		

Menu Principal

### **3) Modalidades de Cobro en la Exportación. El Régimen Cambiario.**

#### *Modalidades de cobro:*

- *Anticipada:* antes del embarque de la mercadería.
- *A la Vista:* contra la presentación de los documentos de embarque.
- *A plazo:* después de embarcada la mercadería se otorga al importador un plazo para el pago.

#### *Mecanismos de Cobros:*

- *Ordenes de pago:* Transferencia bancaria. Se da cuando existe mucha confianza en la relación comercial. Alto riesgo para el exportador.
- *Cobranzas Simples o Documentarias:* El exportador gestiona el cobro de su venta en el exterior ante el importador. El exportador remite los documentos comerciales (Conocimiento de Embarque, Carta de Porte o Guía Area) y/o Financieros (Letra de Cambio, Pagaré).
  - *A la Vista:* Documentos contra Pago.
  - *A Plazo:* Letra de Cambio (avalada o no) Documentos contra aceptación.
- *Crédito Documentario:* Emitido por un *Banco* a solicitud del *Importador*, en el cual el *Banco Emisor* asume el compromiso de pagar un monto determinado, que habrá de ser el precio de la exportación, a un *Beneficiario (exportador)* contra la presentación de los documentos exigido en el Crédito Documentario. Puede ser:
  - *Confirmado o Sin Confirmar.*
  - *Revocable o Irrevocable.*Es el instrumento de más bajo riesgo para el Exportador y de menos ventajas para el Importador.

#### ***Mercado Unico y Libre de Cambios:***

Mediante el Decreto 260/02, el Poder ejecutivo estableció un Mercado Unico y Libre de Cambios que empezó a operar el 11 de febrero de 2002. Todas las operaciones de moneda extranjera y de divisas se cursan a través del mismo y la tasa de cambio surge del libre juego de Oferta y Demanda. El Mercado está regulado por normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, por lo que existen requisitos y condiciones establecidos, principalmente a través de las Comunicaciones BCRA "A" 3471, "A" 3473 y complementarias.

#### ***Ingreso y Liquidación de Divisas:***

Obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de las divisas provenientes de la exportación de bienes y servicios. Cumplido el ingreso y posterior negociación se puede acceder al sistema de devolución de tributos y demás estímulos a la exportación por parte de los exportadores.

- *Plazos máximos para el ingreso de divisas:*  
Distinto según el Producto, se cuenta a partir del "Cumplido Aduanero" (salida de las mercaderías) y se contempló una flexibilización con relación a los casos en que los plazos fijados resulten inferiores a los establecidos por el régimen de importaciones del país de destino de la exportación.
- *Vencimiento del plazo para la liquidación:*  
Adicionalmente a los plazos máximos el exportador dispone de 5 días hábiles para efectuar la efectiva negociación de las divisas. Si recibe las divisas antes del plazo máximo, tiene 10 días hábiles para su liquidación.
- *Producido de la Liquidación de Cambio:*  
Debe ser acreditado en una cuenta corriente o caja de ahorros en pesos.

*Seguimiento del Ingreso de las Negociaciones de Divisas de Exportaciones:*  
Existe un sistema de seguimiento a cargo de las entidades bancarias, quienes informan al Banco Central.

#### **4) Las Barreras Arancelarias y Pararancelarias en el Comercio Exterior**

##### *Barrera Arancelaria:*

Son los Impuestos (aranceles) que deben pagar los exportadores e importadores en las Aduanas de Entrada y Salida.

Los Aranceles pueden ser:

- Ad-Valorem: % del bien imponible.
- Específicos: por unidad de bien importado.

Ejemplos de Barreras Arancelarias:

- *Picos Arancelarios:* aquellos aranceles ad-valorem (o sus equivalentes de derechos específicos) que supera el 12%.
- *Elemento Agrícola:* Distintos aranceles a pagar de acuerdo a la Materia Prima utilizada para el producto. A mayor valor agregado, mayor barrera.
- *Sistema de Preferencias:* Sistema de Acuerdos Comerciales, Regionales y Bilaterales que otorgan distintos grados de preferencias.

##### *Barrera Pararancelaria:*

Leyes Gubernamentales, Regulaciones, Políticas o prácticas de un país que restringen el acceso de productos importados a sus mercados. También se incluyen los Subsidios.



### Ejemplos de Barreras Pararancelarias:

- *Contingentes Arancelarios (Cuotas):*  
Establecimiento de una cantidad o un valor máximo de importación de un producto, sujeta a la aplicación de un derecho de Importación relativamente bajo o nulo.
- *Precios de Entrada:*  
Se aplican por ejemplo, en el caso de la UE a las frutas en estacionalidad.
- *Precios de Referencia:*  
Banda de Precios: mecanismo estabilizador de Precios para proteger la producción nacional. Se fijan una vez por año.
- *Restricciones Sanitarias y Fitosanitarias:*  
Son requisitos relativos a las características sanitarias y fitosanitarias del producto que exceden los estándares utilizados internacionalmente.
- *Licencias de Importación:*  
Medidas de carácter administrativo.
- *Subsidios:*  
Pago por unidad de producto producido que pagan los países a sus productores. Ej.: Ley Agrícola de USA y la Política Agrícola de la UE.
- *Nuevas Barreras:*  
Biotecnología (seguridad en los alimentos, falta de criterios comunes, reglamentaciones restrictivas.) Etiquetado obligatorio, etc.

Para conocer las barreras, antes de exportar hay que asesorarse (Conserjería Comercial, Conserjería Agrícola, Cámaras de Comercio Binacionales, Fundación Exportar, CERA, etc)

El ámbito de resolución de conflictos es: 1) Entre las partes.  
2) Bilateral (país)  
3) Regional (región-país)  
4) Multilateral (OMG)

### **5) Importancia al fomento de las exportaciones por parte de los organismos públicos. Algunos ejemplos.**

La globalización se encargó de difundir que la economía de mercado es la nueva alternativa, por lo tanto en la competitividad de las empresas está dado el éxito del capitalismo. Después de 10 años de convertibilidad, algunas reglas de juego ante la ruptura de la paridad 1 peso = 1 dólar han cambiado y el Estado toma un nuevo rol como regulador y compensador. Algunas de las acciones que toma a través de sus distintos organismos que actúan en el comercio exterior son:

### 5.1.) Cancillería.

Para el año 2002, en el segundo semestre del año, y para evaluar las acciones llevadas a cabo y el curso de acción a seguir se entregó el material del Desarrollo de Mercados Informe de Gestión de la Cancillería Argentina, Secretaría de Comercio y Relaciones Internacionales, que contiene 8 partes:

1. Ambito Nacional de consulta y Coordinación de la Promoción Industrial.
2. Calendario de Actividades de Promoción del Comercio, Turismo e Inversiones 2002.
3. Portal de Negocios Chancillería-Export.Ar.
4. Estudio de la Oferta Exportable Argentina.
5. Institucionalización de reuniones sectoriales:
  - 5.1: Sector Vitivinícola: Situación y perspectivas de comercialización internacional para el sector.
  - 5.2: Sector Madera-Mueble: Situación y perspectivas de comercialización internacional para el sector.
6. Acuerdos con otras dependencias del Sector Público Nacional.
7. Normativa y operatoria del comercio exterior.
8. Fundación Export-Ar. (Copia de este material se entregó en el CFI)

Presenta su propuesta de diseño de una política permanente, basada en un modelo de gestión con estrategias y tácticas dirigidas a maximizar el acceso de los productores a los mercados externos, eliminando barreras arancelarias. Se plantea, asimismo, la necesidad de llevarse a cabo una estrategia "desideologizada" con respeto al ALCA y al MERCOSUR, además de una política hacia China y Rusia a fin de generar una salida multipolar.

Dada la misión estratégica y táctica que está siendo desarrollada por la Cancillería, las negociaciones multilaterales se basan en un sistema producto a producto y país por país, con énfasis en el desarrollo de mercado, y el crecimiento de ventas.

Se apunta, también, a la necesidad de tener distintos ámbitos de trabajo, eliminando superposición de funciones, buscando el desarrollo de mercado y de actividades programadas (reestructuración, integración productiva, cadenas de valor).

Se puso en marcha el proyecto de intercambio entre las 20 mayores empresas exportadoras de la Argentina y el MRECIyC. Según ese programa diplomáticos de carrera harían una especie de pasantía de un mínimo de un año y máximo de dos en los departamentos de comercio exterior de esas empresas.

En lo que hace a importaciones, se está estudiando la posibilidad de aplicación de un sistema similar al de Brasil, con el objetivo de evitar excesos con respecto al IVA.

## 5.2.) Fundación Exportar.

La Fundación Exportar, es una entidad sin fines de lucro, constituida por los sectores público y privado para asistir a la comunidad empresarial en sus esfuerzos por comercializar con eficacia sus productos competitivos en el mercado internacional, con miras a acceder, ampliar y diversificar sus exportaciones. La Fundación Exportar cuenta con una red de oficinas en todo el país, que ponen al alcance del sector privado la información que brindan a diario las 125 Secciones Económicas y Comerciales de las representaciones Argentinas en el exterior, en materia de oportunidades de negocios y participación en eventos internacionales. Para ello se cuenta con la base de datos denominada SISCOMEX ( Sistema de Comercio Exterior) que recibe dicha información para ser consultada por vía informática por todas las oficinas de Exportar del país (49 en total).

Los servicios que brinda son:

*Inteligencia Comercial:* Provisión a empresas de información comercial para la exportación ( Perfiles de mercado, oportunidades comerciales, estudios para acceso a mercados)

*Servicios y análisis técnicos para la exportación:* Funcionamiento permanente de un equipo técnico especializado en Comercio Exterior.

*Programa de Desarrollo de Exportadores:* Detección de sectores de la economía susceptibles de ser promovidos con apoyo para exportaciones y concreción de acciones de promoción.

*Programa de Detección de Nuevos Emprendedores para la exportación:* Detección de emprendedores que serán apoyados para el acceso a mercados externos.

*Participación en Ferias, Exposiciones y Eventos Internacionales:* Organización de la participación de empresas argentinas en las principales Ferias y Eventos Comerciales del mundo.

*Agendas de Negocios:* Asistencia a las empresas para la confección de agendas de negocios.

*Asistencia a la Gestión de Exportaciones:* Asistencia al exportador en la Gestión de Operaciones Comerciales.

*Asistencia para el financiamiento de exportaciones:* Provisión de asistencia a través de acuerdos con instituciones financieras para promover el financiamiento de exportaciones de empresas que operan con la Fundación Export.Ar.

*Grupos de Exportadores:* Organización y coordinación de Grupos conformados por empresas (PYMES) que se asocian bajo la asistencia de Fundación Export.Ar para el acceso a mercados externos.

*Capacitación:* Organización de cursos y seminarios.

*Vinculación Internacional:* Cooperación con Instituciones afines en el mundo para efectuar programas conjuntos de promoción del comercio exterior.

*Publicaciones*

*Servicios a través de la página web:* Página web ([www.exportar.org.ar](http://www.exportar.org.ar)) para la información y prestación de servicios on-line a las empresas pymes.

### **5.3.) SEPYMEyDR (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.)**

#### **1) Programa de Grupos Exportadores:**

Objetivo: impulsar el desarrollo de esquemas asociativos sectoriales para alcanzar una internalización más eficiente de las PYMES.

Se encuentra operativo desde Septiembre del 2000 y en la actualidad cuenta con 30 grupos exportadores.

Cada proyecto agrupa como mínimo a 5 empresas del mismo sector.

Cada grupo cuenta con un "tutor", elegido por las empresas o por la SEPYME.

La duración del Programa es de 2 años.

#### **2) Programa de Apoyo a la Primera Exportación:**

Objetivo: brindar soporte técnico especializado a demanda, mediante un esquema de "diagnóstico + capacitación + tutoría."

La tutoría está dada por un Pasante, técnico en Comercio Exterior.

#### **3) Sistema de Información para el Exportador PYME:**

Misión: Impulsar la implementación de un sistema de provisión de información orientado a los pequeños y medianos empresarios que actualmente están exportando o que comienzan a emprender acciones para acceder a los mercados externos.

A través del e-mail: expo@sepyme.gov.ar, se les brindará información sobre estadísticas, barreras, Ferias, etc.

#### **4) Ciclo de Capacitación en Comercio Exterior para PYMES:**

Charlas y Seminarios sobre diferentes temas vinculados con la actividad exportadora.

Estos Seminarios pueden ser replicados en el interior del país, de acuerdo con la demanda generada por Agencias de Desarrollo Local, Cámaras Regionales, Universidades, etc.

## PARTE 2ª

Se analizarán los Perfiles de Mercados para los 3 productos seleccionados (Carne Ovina, Lana y Cueros y Artesanías en Lana) y las Estadísticas de Exportaciones e Importaciones de los productos Carne Ovina y Lana y Cueros.

### 2.1. – PRODUCTO: CARNE OVINA

#### 2.1.1. Estadísticas

#### EXPORTACIONES

Los países que demandaron carnes ovinas argentinas durante el período Julio-Octubre de las zafas 2002/2003 fueron:

<b>País</b>	<b>Kilogramos Netos Julio-Octubre 02/03</b>	<b>Dólares FOB Julio-Octubre 02/03</b>
España	284.885	369.501
Gran Bretaña	106.849	218.583
Bélgica	56.190	93.954
Italia	46.150	81.484
Alemania	35.655	93.747
Israel	24.813	50.865
Otros	23.013	6.518
<b>Total</b>	<b>577.555</b>	<b>914.652</b>

Fuente: SENASA.